



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0010-2016-INIA-DRGB

La Molina, **10 AGO. 2016**

### VISTO:

Las solicitudes para la ampliación del Fondo para Caja Chica de los proyectos adjudicados por el PNIA a la Sub Dirección de Recursos Genéticos (SDRG), preparado por los líderes de los proyectos de la SDRG con los siguientes documentos:

- Informe N° 019 -2016-INIA/PNIA/Proyecto N° 069\_PI de fecha 05 de agosto del 2016.
- Informe N° 031 -2016-INIA/PNIA/Proyecto N° 081\_PI de fecha 05 de agosto del 2016.
- Informe N° 027 -2016-INIA/PNIA/Proyecto N° 082\_PI de fecha 05 de agosto del 2016.
- Informe N° 023 -2016-INIA/PNIA/Proyecto N° 083\_PI de fecha 05 de agosto del 2016.
- Informe N° 035 -2016-INIA/PNIA/Proyecto N° 103\_PI de fecha 05 de agosto del 2016.

Dichos proyectos se adjudicaron mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA-DE, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE con el BID; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y disposiciones complementarias, la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;




Que, la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, requiere contar para el ejercicio 2016, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA-DE, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario ampliar el monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la ampliación del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2,016, hasta por la suma de S/. 9,875.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos desembolsados por el PNIA a los proyectos de la SDRG, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	069_PI	Caracterización post cosecha de Quinuas comerciales del INIA en condiciones productivas de la región Lima para promover su consumo en el mercado nacional e internacional	1,975.00
2	081_PI	Consolidación de las colecciones INIA y UNALM de Capsicum nativos del Perú con una base de datos morfológica, genética, físico-química y culinaria integrada y análisis de las prioridades de conservación y desarrollo	1,975.00
3	082_PI	Conservación y Análisis de la diversidad genética de la Oca ( <i>Oxalis tuberosa</i> ) en el Perú	1,975.00
4	083_PI	Identificación de los virus que afectan al cultivo de yuca ( <i>Manihot esculenta Crantz</i> ) en el Banco de Germoplasma del INIA y en campos de agricultores de las regiones de Loreto, Ucayali y Lima.	1,975.00
5	103_PI	Descubriendo el potencial para el mejoramiento genético de la calidad del tomate en el germoplasma de tomates silvestres del Perú	1,975.00

**ARTICULO 2º.-** Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

CAJA CHICA INIA-DRGB-SDRG		
Responsables :	Código del Proyecto	Líder de proyecto
	069_PI	Ing. Fredy Enrique Quispe Jacobo
	081_PI	Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza
	082_PI	Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros
	083_PI	Blga. Elizabeth Fernández Huaytalla
	103_PI	Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros
Ampliación	S/. 7,900.00	

**ARTICULO 3º.-** Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles).

**ARTICULO 4º.-** Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de Tesorería mencionada en los considerandos.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

ROSA A. SANCHEZ DIAZ Ph.D.  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCION DE RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*